



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

SAN LUIS, 5 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 7270/2023: ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA:
Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA,
dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RCD-3-160/23, en base a la evaluación y clase de oposición de los
postulantes, propone un orden de mérito y la designación de la Dra. Daiana Evelyn OLSEN
GUBERNIEVICZ.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante
correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por
el Jurado y designar a la Dra. Daiana Evelyn OLSEN GUBERNIEVICZ en el cargo motivo del
concurso.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 22 de marzo de 2024, resuelve por
mayoría: a) aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y b) designar a la Dra. Daiana
Evelyn OLSEN GUBERNIEVICZ en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el
presente llamado a Inscripción:

1º Daiana Evelyn OLSEN GUBERNIEVICZ

2º Daniel Alejandro DUEÑAS



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

3° Mateo Luis IOCCO

4° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Daiana Evelyn OLSEN GUBERNIEVICZ (DNI N° 32931727), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja a la Lic. Rebeca Anahí CERIZOLA QUIROGA (DNI N° 31047463) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas